

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de julio se aprueba adjudicar provisionalmente el contrato relativo a la conservación y mantenimiento de parques, jardines y arbolado viario de las zonas sur y este de la ciudad de Valladolid a la U.T.E “Constructora San José-El Ejidillo” en la cantidad de 593.773,52 euros (I.V.A incluido).

A la vista del expediente de dicha contratación se comprueba que el informe técnico sobre la valoración del precio y otros aspectos de la contratación, de fecha 8 de marzo, concluye que **“es fácil deducir que la oferta presentada por la U.T.E. Construcciones San José S.A y El Ejidillo Viveros Integrales S.L, incurre en valores anormales o desproporcionados, por lo que se propone se de audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, según se establece en el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”**

En el posterior informe técnico de 2 de julio, dentro de los antecedentes, se expresa que el 15 de marzo la U.T.E. presenta, en tiempo y forma, justificación de la valoración de la oferta y precisa las condiciones de la misma. Se reproduce la tabla resumen de puntuación que ya figuraba en el informe anterior y como conclusiones figura únicamente el siguiente párrafo: “Según los cálculos realizados, en base a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de prescripciones , la oferta que obtiene una mayor puntuación es la presentada por la U.T.E CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ S.A Y EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L, que obtiene 88,33 puntos.

Por otra parte, como ya se indicado anteriormente, la empresa presenta justificación de la valoración económica de la oferta según el requerimiento realizado por el Ayuntamiento de Valladolid”

Dado que ni de este último informe ni del acta de propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación pueden obtenerse respuestas a las dudas planteadas en el informe de 8 de marzo, respecto a la propuesta económica de la empresa que ha resultado finalmente adjudicataria (que rebaja en un 18,27% el canon de conservación y un 40% el precio de los trabajos a realizar por valoración de obra ejecutada respecto al tipo de licitación), y que provocaron que se siguiese el procedimiento establecido en la ya citada Ley de Contratos para los supuestos de ofertas que incurran en valores anormales o desproporcionados, el Grupo Municipal Socialista y, en su nombre, la Concejala que suscribe, formula al Excmo. Sr. Alcalde, para que sea contestada en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación la siguiente

PREGUNTA

1. ¿En qué informe se ha basado la Mesa de Contratación y, posteriormente, la Junta de Gobierno, para adjudicar el contrato de Conservación y Mantenimiento de Parques, Jardines y Arbolado Viario de las Zonas Sur y Este de la ciudad de Valladolid, a la oferta que, inicialmente, se estimaba que no podía ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados?

Valladolid, 2 de septiembre de 2010

M^a Teresa Carbajo Sahagún
Concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE